



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA - TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023), se fija en lista de traslado la **EXCEPCIÓN DE MÉRITO** denominada **“FALTA DE CAUSA PARA DEMANDAR”** propuesta por la parte demandada. Se fija por el término de un (1) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 391 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaría a disposición de las partes.

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL / REGULACIÓN DE VISITAS / FIJACIÓN CUOTA ALIMENTO <u>2023-00018-00</u>	LUÍS HERNANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ	ANDREA MONSALVE TRIANA	17 de mayo de 2023	19 de mayo de 2023


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

Se desfija a la hora de las seis (6:00) de la tarde del día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Artículo 110 del CGP.


ELQUIN ALEXI PAYARES PEROZA
Secretario

NOTA: Para acceder al documento publicado, dar clic en el radicado del proceso.